

CONSTANCIA: Popayán, 22 de septiembre de 2023.- Informando al Juez que el apoderado de la parte demandante presentó solicitud de retiro del de la demanda de la referencia con radicado con Nro. 2023-604. Provea.

MANUEL ANTONIO MAZABUEL MEDINA

Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTÍA
POPAYAN CAUCA**

j02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán, veintidós de septiembre de dos mil veintitrés

Proceso: RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO DADO en
arrendamiento de LEASING HABITACIONAL
Demandante: BANCOLOMBIA S.A.
Demandada: SEBASTIAN JAIR LEDESMA RAMIREZ
Radicado: 19001400300220230060400

Interlocutorio No. 2160

Vista la petición, suscrita por la apoderada del BANCOLOMBIA S.A. abogada ENGIE YANINE MITCHELL DE LA CRUZ, mediante el cual solicita el retiro de la demanda de la referencia, por lo cual el Juzgado **DISPONE:**

PRIMERO: ACEPTASE el Retiro la demanda Verbal (Restitución de Tenencia de Bien Inmueble) Contrato de Leasing Habitacional No. 238086 propuesta por BANCOLOMBIA S.A. a través de apoderada judicial en contra de RONALD DANILO BERMUDEZ DIAZ.

SEGUNDO: Cumplido lo anterior, previa cancelación de su radicación y demás constancias pertinentes. ARCHÍVESE el expediente.

NOTIFIQUESE

La juez,


GLADYS VILLARREAL CARREÑO

elz